



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2.711.640 €
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2.330.459 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	972.550 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.281.132 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	9.700 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	64.977 €
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	2.000 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	381.181 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	381.181 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	148.341 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	148.341 €
TOTAL	2.859.981 €

ESTADO DE INGRESOS	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	2.859.981 €
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	2.795.291 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	1.389.500 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	90.700 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	386.741 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	923.650 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	4.700 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	64.690 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	64.690 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.859.981 €

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel	Observaciones
SECRETARIO- INTERVENTOR	1	A1	28	

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel	Observaciones
BIBLIOTECARIA	1			Estabilización (Ley 20/2021, de 28 diciembre)
ADMINISTRATIVO	1			Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)
AUX. ADMINISTRATIVO	4			2 Estabilización (Ley 20/2021, 28 de diciembre)
TEC. ESP. JARDIN INFANCIA	1			Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)
AUX. ESC. INFANTIL	3			Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)
OPERARIOS	2			
PEONES	2			Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)
AUXILIAR SAD	1			Estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

Denominación	N.º plazas	Grupo	Nivel	Observaciones
AUX. ESCUELA INFANTIL	2			
AUX.SERV. AYUDA A DOMICILIO	2			
PEONES	1			

RESUMEN	
Funcionarios	1
Laboral fijo	15
Laboral temporal	5

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Burguillos de Toledo, 24 de mayo de 2024.–El Alcalde, Sergio Díaz García.

N.º I.-2779